



## MINISTERIO DE ECONOMÍA

NO-2025-35499338-APN-SSERYPYMP#MEC DE FECHA 07/04/2025.

La SECRETARÍA de AGRICULTURA, GANADERÍA y PESCA de la Nación publica la solicitud de registro para la Indicación Geográfica (IG) Aceite de Oliva Virgen Extra de San Juan con el propósito de promover, defender y proteger la calidad diferencial del mencionado aceite. El Aceite de Oliva Virgen Extra de San Juan es un blend que se diferencia de otros en su composición, ya que está integrado por entre un 50 – 70% de Arbequina; mientras que el porcentaje restante puede estar integrado por distintas variedades, a saber: Changlot, Arauco, Coratina, Arbosana, Picual, y Koroneiki. Es un blend que se tipifica dentro de la categoría de “Frutado Verde Ligero a Medio”, con amargo y picante ligeros a medio, presentando buena complejidad y persistencia. Además, el Aceite de Oliva Virgen Extra de San Juan es identificado por su calidad y estabilidad frente a la oxidación.

El área delimitada para la IG abarca toda la división política de la provincia de San Juan, esta delimitación obedece a que es en esa área definida donde se dan las condiciones edafoclimatológicas propicias para el cultivo del olivo, como así también las labores culturales, tecnología de elaboración y en el momento de recolección de los frutos, que definen la composición química y sensorial del aceite.

Podrán acceder al reconocimiento todos los productores situados en el área definida para la IG que cumplen con el protocolo de calidad establecido. De conformidad con lo determinado por el artículo 19 de la Ley N° 25.380 y su similar N° 25.966, toda persona humana o jurídica que justifique un interés legítimo y estimare que algunos de los requisitos establecidos por la norma no han sido debidamente cumplidos, podrá formular oposición al registro por escrito y en forma fundada ante la Autoridad de Aplicación dentro de los treinta (30) días siguientes a la presente publicación a [dorigen@magyp.gob.ar](mailto:dorigen@magyp.gob.ar).

Firma: Martín Gustavo GIACCIO - Subsecretaría de Economías Regionales y de Pequeños y Medianos Productores  
- Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca - Ministerio de Economía.

Edgardo Corvera, Asistente Administrativo, Dirección de Gestión Documental de Agricultura, Ganadería y Pesca.

e. 08/04/2025 N° 21408/25 v. 08/04/2025

**Fecha de publicación 23/04/2025**